ADENDA Nº 1

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017

"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS E INSUMOS INFORMÁTICOS"

ID Nº: 323157

Campus UNA, San Lorenzo, 15 de febrero de 2017.

Señores
Oferentes
Presente

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación de los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones, publicado en el SICP.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

La Convocante establece modificar el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla a continuación:

ENMIENDA 1:

En la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en lo que respecta al punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) inc. (a) Capacidad Financiera, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones *(los años de los balances y la observación)*:

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*
*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **(2013, 2014 y 2015)***

b. ***Endeudamiento**: pasivo total / activo total **(2013, 2014 y 2015)***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

c. ***Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
*El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo **(2013, 2014 y 2015).***

Obs.: Los ratios y los balances deberán estar firmados por un profesional Contador/a.

ENMIENDA 2:

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), en lo que respecta al inciso (c) Experiencia y Capacidad Técnica, la Convocante establece incluir la siguiente enmienda al Pliego de Bases y Condiciones:

(c) Experiencia y Capacidad Técnica:

1. Currículum de la empresa y su experiencia en la venta de tintas, tóner e insumos informáticos, y otras informaciones y documentos de interés.

Lic. Roberto Martín Agüero
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería - UNA

Campus de la UNA- San Lorenzo
Teléf. /Fax.: (021) 585-581/4
Casilla de Correo Nro. 765
inf@ing.una.py

2. Antigüedad requerida en el rubro de 3 (tres) años, demostrable con la presentación de la copia de la *patente comercial* (2014, 2015 y 2016).
3. Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en la venta de tintas, tóner e insumos informáticos, para cuyo caso deberán presentar *copias de contratos y/o facturas u órdenes de compra suscriptas* con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, para la venta de tintas, tóner e insumos informáticos. Los contratos/ orden de compra y/o facturas deberán ser de los últimos tres años **(2013, 2014 y 2015)** y que en promedio la sumatoria de los mismos deberá ser superior o igual al 40% del monto total del/los lote/s ofertado/s. Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los tres años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que éste corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. Así mismo en lo que respecta a la Capacidad Financiera todos los integrantes deberán cumplir los requisitos en su totalidad.

En cuanto a la Experiencia y Capacidad Técnica (copias de contratos) se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes mediante las siguientes vías:
Teléfono/Fax, Correo Electrónico Institucional del Funcionario Responsable y/o Notificaciones por Escrito (medio físico).

Las demás especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, quedan invariables.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERÍA

Lic. Roberto María Acosta
Jefe de la UOC